El juez Navarro y Santaella se querellan contra Baltasar Garzón

Por prevaricación y revelación de secreto

COLPISA . MADRID

El abogado Antonio García Trevijano, en representación del juez Joaquín Navarro y del letrado Jesús Santaella, presentó ayer en el Tribunal Supremo una querella criminal contra el magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, al que acusan de ocho presuntos delitos de prevaricación y uno por supuesta revelación de secreto.

García Trevijano explicó que la querella está sustentada por los hechos ocurridos tras la intervención de un documento en el ordenador personal del que fuera jefe del equipo de investigación del diario Egin Pepe Rei. incautado durante el registro efectuado el pasado 24 de julio. El documento hacía referencia a unas supuestas afirmaciones atribuidas a Rei sobre el GAL, en una reunión que habrían mantenido en la casa de Joaquín Navarro el citado periodista y Jesús Santaella, en 1997.

La documentación llegó a manos del magistrado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, el pasado mes de enero. Este decidió formar una pieza separada y enviarla al Tribunal Supremo para incorporarlo al sumario del caso Egim que, a su vez, se lo devolvió a Garzón, al considerar que no era competente en el asunto. Tras consultar con el fiscal, el magistrado decidió el sobreseimiento de la causa y archivo.

Información de Tele 5

Antonio García Trevijano explicó que es «un asunto que aparentemente está relacionado con una información que dio Tele 5, respecto a la presunta relación que el magistrado Joaquín Navarro y el abogado Jesús Santaella mantenían con el entorno de ETA», algo que dijo que «es falso», dado que según este letrado la reunión «nunca tuvo lugar». Sin embargo, el abogado admitió que Santaella conoció a Rei cuando este trabajaba en el Faro de Vigo, cuyo redactor jefe era el padre del letrado Santaella; mientras que Navarro también tuvo contacto con el periodista de Egin cuando estuvo destinado en el País Vasco.

El abogado explicó que Garzón, antes de archivar la pieza, «pide a la policía judicial, el día 4 de marzo, que investigue si el documento ha tenido difusión, dos días después que Tele 5 difundiera la noticia». El día 5, Garzón decreta el sobreseimiento y el archivo de la pieza separada «aclarando—según Trevijano— que no lo hace porque no haya delito de injurias y calumnias al Jefe del Estado, sino porque no ha tenido difusión».

Injuriar al Jefe del Estado

El letrado agregó que Garzón, en el auto de archivo «atribuye a Jesús Santaella el haber dado las informaciones diciendo al periodista que no divulgara la fuente y al magistrado Navarro el papel de mediador en la formación de la voluntad de injuriar al Jefe del Estado».

Por su parte y a este respecto, Tele 5 remittó el pasado día 3 un escrito al juez Garzón en el que le ponía en conocimiento de un documento que había llegado a la cadena solicitándoles quiénes habían sido sus fuentes en este caso. La carta de Tele 5 expresa al magistrado que ni él ni nadie de su juzgado les facilitó la información.

Antonio García Trevijano acusó también a la cadena de televisión Tele 5 de haber cometido una «irresponsabilidad» y anunció que tiene previsto proceder legalmente contra esta cadena telovisiva.